

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 12/11/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	MIRAPI
<b>SERIE</b>	16
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	11/11/2019
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	90.00 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba modificar el Anexo G del Contrato de Fideicomiso, así como los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea, a efecto de reflejar la inclusión de nuevos proveedores de servicios en la Política de Operaciones con Personas Relacionadas, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval; en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea, a efecto de incluir facultades del Comité Técnico, así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval; en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea.

TERCERO. Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que a cada uno de ellos le corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales necesarios y/o convenientes para la debida implementación de las modificaciones aprobadas en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO anteriores, incluyendo sin limitar la suscripción del convenio modificadorio al Contrato de Fideicomiso y a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado, y llevar a cabo los trámites y obtención de autorizaciones que se requieran ante la CNBV, BMV y/o Indeval; en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.